



Supersolidaria

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2025-03-06 14:34:42
No. de Radicado: 20252200067061

Señor(a)

ANONIMO

Ciudad

Proceso: Gestión de grupos de interés
Procedimiento: Quejas por deficiente prestación de los servicios de las cooperativas vigiladas o por violación de las normas que rigen su actividad.
Actividad: **Cierre Actuación Administrativa**
Radicado: 20244400152502 del 06 de mayo de 2024

Cordial saludo:

Procede esta Superintendencia a analizar el presente asunto, tendiente a definir si amerita cierre de la actuación o de lo contrario, requiere continuar con el expediente, para ello abordaremos el asunto de la siguiente manera:

Se inició esta actuación administrativa con la comunicación radicada con el No. 20224400424372 de fecha 28 de diciembre de 2023; mediante la cual usted manifiesta su inconformidad con la entidad solidaria **COOPERATIVA BELEN DE AHORRO Y CREDITO COBELEN**, solicitando (...)” Urgente una Intervención a la Cooperativa de ahorro y crédito Cobelen con sede principal en Medellín, están reflejando serios problemas internos con el personal, su aplicativo, el gobierno corporativo y de liquidez, todo por mal manejo del señor gerente Jaime Varela. Leer lo que se expone por favor”.

Para el trámite de la queja esta Superintendencia procedió a trasladar por competencia a la cooperativa mediante oficio de radicado No. 20222200587791 trasladó la queja a la cooperativa vigilada; En respuesta la organización radicó el oficio No. 20234400011232, sin embargo, realizadas las verificaciones del mismo esta autoridad comprobó que no era posible acceder al documento respuesta.

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430

Copia en papel auténtica de documento electrónico:
Identificación por Código QR y Código de Verificación
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



Supersolidaria



370- 20244400230372

Página 2 de 3

Para continuar con el trámite de la queja, mediante requerimiento No. 20232200194071 esta Superintendencia solicitó a la organización solidaria el reenvió del documento en un formato compatible o por correspondencia física.

La **COOPERATIVA BELEN DE AHORRO Y CREDITO COBELEN** con el radicado 20244400152502 del 06 de mayo de 2024, envió copia a esta Superintendencia de la respuesta emitida a su correo, mediante la cual se evidencia con los respectivos soportes, que la organización solidaria, atendió de manera puntual los requerimientos emitidos por parte de este Ente de control, indicando el procedimiento generado para cada uno y los motivos por los cuales se dio uso de la plataforma We transfer.

De igual manera en los casos que el peticionario, manifestó no poder acceder a la información enviada por parte de la organización, esta genero el envió por diferentes canales de comunicación y notificación, garantizando la efectiva entrega de la información solicitada.

En consecuencia, de lo anterior, la Superintendencia de la Economía Solidaria, encuentra que la solicitud presentada de manera anonima, fue atendida por parte esta Entidad y por la COOPERATIVA BELEN DE AHORRO Y CREDITO COBELEN, en el sentido que la entidad solidaria brindó respuesta de fondo.

Por lo anterior, y con fundamento en lo expuesto, se procede al **CIERRE DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA** iniciada mediante la queja incoada ante esta autoridad de supervisión.

La Superintendencia de la Economía Solidaria recuerda que el trámite de quejas por parte de este ente de supervisión conlleva una actuación de carácter administrativo, por lo cual la decisión que finalmente adopte esta Delegatura no puede contemplar la resolución de las controversias que surjan entre el asociado y la entidad vigilada relacionadas con la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales que asuman con ocasión de los actos cooperativos en desarrollo del acuerdo cooperativo.

Finalmente, en el evento en que persista su queja y/o reclamación, si así lo considera pertinente deberá acudir ante el juez competente para que su

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430



Supersolidaria



370- 20244400230372

Página 3 de 3

reclamación sea fallada en derecho y con carácter definitivo, sin perjuicio de surtir el procedimiento previsto en el estatuto de la cooperativa para la solución de conflictos que surjan entre la entidad vigilada y sus asociados.

Atentamente,

HEIDY VANNESA LÓPEZ RONDÓN

Coordinadora Grupo Jurídico

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo

Anexo: Respuesta 20244400152502

Proyectó: Elizabeth Toro Bonilla

Revisó: Malory Pacheco Ortega

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57) (601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430